

I - CONCURSO

“LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - LIE EN LA CUENCA DE VILCABAMBA, LA CONVENCION”

Bases del Concurso

Enero - 2018

INDICE

1.-PRESENTACION.....	3
2.-FINALIDAD.....	3
3.-OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	3
4.-AMBITO GEOGRAFICO.....	4
5.-MARCO NORMATIVO DEL CONCURSO.....	4
6.-ALCANCES Y TEMATICA.....	5
7.-ETAPAS DEL CONCURSO.....	5
8.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
9.-FINANCIAMIENTO Y CATEGORÍAS.....	7
10.-REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION	7
11.-EVALUACION DE PROYECTOS.....	8
12.-COMITÉ ORGANIZADOR.....	10
13.-PROYECTOS SELECCIONADOS Y PREMIOS.....	10
14.-INFORMACION DE CONTACTO.....	10
15.-PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACION.....	11
16.-ACEPTACION DE LAS BASES.....	12
17.-DISPOSICION COMPLEMENTARIA.....	12
18.-PUBLICACION DE PROYECTOS GANADORES.....	12
19.-ANEXOS.....	12

Anexo 01: Ficha de Inscripción del Proyecto de Innovación Educativa.

Anexo 02: Esquema de Presentación del Proyecto Productivo para el Concurso

Anexo 03: Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de la imagen

Anexo 04: Declaración Jurada del Cumplimiento de los requisitos para ser participante.

1.-Presentación

El Programa Laboratorios de Innovación Educativa – LIE; es una iniciativa desarrollada por el Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, que tiene por finalidad promover y co-financiar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación e investigación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, seleccionadas y fortalecidas a partir de los criterios del Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas.

El Programa es de alcance nacional y de implementación progresiva, se realiza bajo un modelo de gestión que privilegia el trabajo articulado con las instancias de gestión educativa descentralizada, los gobiernos, regionales, las municipalidades y las empresas privadas. Su implementación se da bajo la modalidad de Concursos.

El concurso “Laboratorios de Innovación Educativa - LIE” a realizarse el presente año 2018, en el marco de los acuerdos suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), la Municipalidad Distrital de Vilcabamba y la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, busca EVALUAR proyectos de innovación, como centros de experimentación, reflexión, validación y difusión de innovaciones.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba, viene impulsando el mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones educativas en la Cuenca Vilcabamba mediante diversos programas articuladas a la comunidad educativa. En la perspectiva de elevar las capacidades del capital humano, habiendo invertido en infraestructura pública educativa en la mayoría de las instituciones educativas, y como política local implementa el Programa de Presupuesto participativo, en la conducción de diseñar, ejecutar proyectos de innovación educativa es temática de interés y aspectos de relacionamiento humano y emocionales de los niños, niñas y adolescentes.

El concurso está dirigido a Instituciones Educativas (IIEE) públicas de la cuenca de Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Región Cusco; que tienen como política la mejora de los aprendizajes.

En los Laboratorios de Innovación Educativa se desarrollan, validan y sistematizan experiencias educativas innovadoras que contribuyen en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la mejora de la práctica docente y la calidad de la gestión escolar, a través de procesos de transformación significativa, deliberada y pertinente, mediante la ejecución de proyectos educativos diseñados considerando la aplicación de los criterios del Marco de la Innovación y buenas prácticas educativas del FONDEP (Intencionalidad, pertinencia, participación, creatividad, reflexión, impacto y sostenibilidad).

2. Finalidad

Promover la sostenibilidad y la irradiación de las experiencias innovadoras financiadas por el FONDEP en el marco del financiamiento de la implementación del Programa “Laboratorios de Innovación Educativa”, para contribuir con el logro de aprendizajes en todos los estudiantes y la mejora de la calidad de la gestión escolar; en las II. EE. de la Cuenca de Vilcabamba.

3. Objetivos

a. Objetivo general

Evaluar y asignar financiamiento a través de concurso público a proyectos de innovación educativa elaborados por diez (10) IIEE de la cuenca de Vilcabamba, y que cumplan con los criterios e indicadores de evaluación previstos, en el marco de la implementación del Programa Laboratorios de innovación educativa.

b. Objetivos específicos

- a. Desarrollar un proceso de asesoramiento técnico pedagógico y financiero dirigido a las IIEE pre inscritas con el propósito de generar las capacidades para la formulación de sus proyectos y promover de ésta manera su participación en el Concurso.
- b. Evaluar a las IIEE en estricto orden de méritos, utilizando como referente los criterios e indicadores del Marco de Innovación y Buenas Prácticas Educativas.
- c. Reconocer y premiar a las IIEE participantes en el Concurso.

4. Ámbito Geográfico

Cuenca de Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Cusco.

5. Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”
- Resolución Ministerial N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018.
- Convenio suscrito entre la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, Municipalidad Distrital de Vilcabamba y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP.

6. Alcances y temática

El concurso es promovido por el FONDEP, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba y la Unidad de Gestión Educativa Local de la Convención.

Se financiarán diez (10) proyectos de innovación de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular dentro del ámbito geográfico para el presente concurso. La temática de los proyectos a presentar se circunscribe dentro de la naturaleza de un proyecto de innovación educativa.

7. Etapas del Concurso

La participación en el concurso consta de dos etapas:

Etapas I: Asistencia técnica en la formulación de proyectos de innovación educativa

Etapas II: Inscripción al Concurso

ETAPA I: Asistencia técnica en la formulación de proyectos de innovación educativa; estará a cargo de dos instancias:

- a. UGEL La Convención quien se encargará de:
 - Difundir la convocatoria del concurso.
 - Designar un jurado calificador en coordinación con FONDEP.
 - Organizar y realizar el lanzamiento oficial del concurso.
 - Realizar asesoría en la elaboración de proyectos de innovación a las IIEE pre inscritas, en coordinación con el FONDEP.
 - Reportar los resultados del concurso en la plataforma virtual de la UGEL.
 - Publicar y difundir los resultados del concurso en el portal web institucional y otros que considere conveniente.
- b. FONDEP, quién se encargará de:
 - Desarrollar reunión informativa a nivel de las IIEE de la Cuenca de Vilcabamba que cuentan con proyecto de innovación educativa.
 - Realizar acciones de capacitación y asesoramiento a instituciones educativas pre inscritas en el concurso.

ETAPA II: Inscripción al concurso

- La inscripción al concurso “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE” es gratuita y se realiza en la mesa de partes de la UGEL La Convención.
- Para participar en el Concurso, las IIEE presentarán sus proyectos, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4.
- Deben presentar dos copias impresas del proyecto y una versión digital en un CD.
- Serán considerados válidos los proyectos que hayan sido enviados oportunamente conteniendo toda la información señalada en los párrafos precedentes.

8. Cronograma de Actividades

El concurso “Laboratorios de Innovación Educativa” se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
- Asesoría técnica para formulación de proyectos.	UGEL La Convención Municipalidad Distrital Vilcabamba	Diciembre	15 de marzo 2018
- Réplica del taller	UGEL La Convención	Diciembre	15 de marzo 2018
- Inscripción del Proyecto de Innovación en la UGEL.	UGEL La Convención	Noviembre	20 de marzo de 2018
- Capacitación a los jurados evaluadores	FONDEP	21 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018
- Evaluación de proyectos.	UGEL La Convención	23 de marzo de 2018	05 de abril de 2018
- Premiación	UGEL La Convención y FONDEP	12 de abril de 2018	12 de abril 2018

9. Financiamiento de proyectos de innovación educativa y categorías de evaluación

El **financiamiento** consiste en:

- Asistencia Técnica Pedagógica y Financiera
- Diplomado en Innovación Educativa
- Desarrollo de programa formativo para directivos y docentes de las IIEE ganadoras
- El soporte logístico, técnico y monitoreo por parte de la UGEL La Convención.
- El financiamiento directo a las IIEE ganadoras, a través de la asignación de bienes e insumos que requiera la implementación del proyecto ganador.
- Sistematización y publicación (física y digital) de la experiencia innovadora.
- Asesoría en diseño de estrategia de sostenibilidad del proyecto de innovación.

Adicionalmente las IIEE recibirán una Resolución de felicitación de la UGEL y de la Municipalidad de Vilcabamba.

El financiamiento es asignado en estricto orden de méritos por categoría de evaluación; de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

ASIGNACION DEL FINANCIAMIENTO

ORDEN DE MERITO	Proyecto	Monto de Asignación
1	PROYECTO 1	25,000
2	PROYECTO 2	25,000
3	PROYECTO 3	25,000
4	PROYECTO 4	25,000

ORDEN DE MERITO	Proyecto	Monto de Asignación
5	PROYECTO 5	25,000
6	PROYECTO 6	25,000
7	PROYECTO 7	25,000
8	PROYECTO 8	25,000
9	PROYECTO 9	25,000
10	PROYECTO 10	25,000
TOTAL		250,000

Las IIEE seleccionadas firmarán un Convenio de Compromiso para la implementación de sus proyectos, con el FONDEP, la Municipalidad distrital de Vilcabamba y La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

10. Requisitos para la inscripción

Las IIEE públicas, para fines del concurso, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener organizado y funcionando su CONEI / APAFA o demostrar el interés de los Padres de Familia de participar en el proyecto mediante carta de interés.
- Tener formalmente constituido, organizado y funcionando el Municipio Escolar.
- Acta del Consejo Educativo Institucional donde aprueben por mayoría simple el proyecto y el Comité de Gestión de Proyectos de Innovación Educativa.
- Declaración jurada que asegure contrapartida para la ejecución del proyecto pudiendo ser: la valorización del tiempo extra de directivos, docentes y personal administrativo, mano de obra de padres de familia.
- Declaración jurada de los miembros del equipo de Gestión de Proyectos de Innovación Educativa, de no registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Declaración jurada del Director de la IE, de no registrar sanciones ni inhabilitaciones administrativa o judiciales, menos tener antecedentes policiales o penales.

11. Evaluación de los proyectos presentados

a. Criterios de evaluación

Para efectos del concurso se utilizarán los criterios e indicadores establecidos en el “MARCO DE LA INNOVACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL PERÚ: Una propuesta de criterios e indicadores para la identificación de experiencias educativas”, documento publicado por el FONDEP el año 2014, que se describen a continuación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
INTENCIONALIDAD	Es la voluntad reflexiva de los actores educativos para renovar estructuras, concepciones o prácticas que orienten la mejora educativa significativa, a través de objetivos y estrategias coherentes frente a una problemática identificada.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
CREATIVIDAD	La creatividad es la capacidad de los actores involucrados para generar o adaptar ideas, introduciendo elementos originales frente al desafío del ideal educativo o de una problemática educativa priorizada.
IMPACTO	Mide los cambios y efectos relevantes producidos en los actores del proceso a partir de la interacción de aprendizajes en ámbitos educativos diversos.
PERTINENCIA	Cualidad de contextualizar el proceso y responder a las demandas y necesidades específicas del sujeto de la experiencia, considerando las prioridades educativas y las especificidades socioculturales.
SOSTENIBILIDAD	Procesos y estrategias que buscan generar las condiciones financieras y organizaciones para mantener los cambios y el dinamismo de los saberes producidos en el tiempo, hacia el logro sostenido de los aprendizajes fundamentales.
REFLEXIÓN	Consiste en el proceso sistemático de reflexión crítica y ética para la mejora funcional de actividades, metodologías y/o resultados de la experiencia, a través de la sistematización, evaluación y difusión de conocimientos.
PARTICIPACIÓN	Proceso a través del cual los actores de la experiencia proponen, se apropian y legitiman el cambio, participando activamente en la toma de decisiones e implementación de las mismas.

De los criterios mencionados, para efectos de evaluación y selección de los proyectos se utilizarán únicamente tres criterios: **INTENCIONALIDAD, CREATIVIDAD Y PERTINENCIA.**

b. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación otorgan a cada proyecto un puntaje máximo de 100 puntos. En el siguiente cuadro se presenta el detalle:

CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
INTENCIONALIDAD	1. Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	20
	2. Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	15
	3. Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	15
CREATIVIDAD	4. Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia.	15

CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
	5. La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	15
PERTINENCIA	6. La propuesta responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	10
	7. La propuesta incorpora diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	10
TOTAL		100

c. Comité de Evaluación

Para la evaluación de los proyectos se conformará un Comité de Evaluación de Proyectos de Innovación, que estará integrado, como mínimo, por 03 destacados profesionales que representan:

- ✓ 01 representante de la UGEL La Convención (Especialista en Innovación e Investigación).
- ✓ 01 representante de la Universidad Intercultural de Quillabamba.
- ✓ 01 maestro reconocido por la UGEL ganadores de premios nacionales sobre innovación, buenas prácticas o investigación educativa de la Provincia.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

12. Comité organizador

El comité organizador del concurso local estará conformado por el Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación (ETLI) constituido por: Al menos dos profesionales designados por la UGEL y reconocidos por resolución directoral, un representante de la Municipalidad Distrital de La Convención, el representante del FONDEP y los profesionales contratados para promover y asesorar a las IIEE en la implementación de los LIE.

14.- Información de contacto:

Las solicitudes de información pueden realizarse vía:

UGEL La Convención:

<http://www.ugellaconvencion.gob.pe/>

Richard Peralta Oviedo
Especialista en Innovación Educativa
richard_educa@hotmail.com
Nro celular: 952025315

FONDEP:

www.fondep.gob.pe
Jaime Montes García
Coordinador de la Unidad de Captación del FONDEP
Nro. celular: 990283926
Correo electrónico: jmontes@fondep.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Vilcabamba

www.munivilcabamba.gob.pe

Oscar Alatriza Licona
Responsable de Proyectos de Innovación Educativa
Nro celular: 964411147
Correo electrónico: oki36@hotmail.com

Toda la información del concurso y los formatos estarán disponibles en la página web del FONDEP, la UGEL La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

15.- Propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de las propuestas innovadoras seleccionadas

El director, como representante legal de la institución educativa ganadora del concurso, autoriza al FONDEP, UGEL La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir la experiencia innovadora a implementar en el marco del financiamiento del proyecto LIE; además de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las innovaciones presentadas al concurso.

16.-Aceptacion de las Bases

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de las bases de convocatoria. Las acciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Mesa Técnica Inter institucional de Vilcabamba y de la provincia de la Convención entre las partes.

17.-Disposición complementaria

La canalización de observaciones sobre acciones no contempladas en estas bases estará a cargo del Comité Organizador que emitirá informe a la Mesa Interinstitucional.

18.-Publicacion de Proyectos Ganadores

Se publicará la lista de las instituciones educativas ganadoras del concurso, el 06 de abril del 2018, en la página web de FONDEP: www.fondep.gob.pe y de la UGEL La Convención <http://www.ugellaconvencion.gob.pe/>

19. Anexos

- Anexo 1: Ficha de inscripción del Proyecto de Innovación Educativa.
- Anexo 2: Esquema de presentación del proyecto.
- Anexo 3: Autorización para divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.
- Anexo 4: Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.

Anexo 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Información general:									
Región:			Provincia:			Distrito:			
UGEL:									
Datos de la Institución Educativa									
Nombre de la IE:							Rural	Urbano	
Dirección:				Localidad:					
Teléfonos/fax:			Email:			Tipo de gestión:			
Nivel: Inicial		Primaria		Secundaria					
Especificar: Polidocente		Unidocente		Multigrado:		Código modular:			

Datos generales de la experiencia
Nombre de la experiencia:
Fecha del inicio de la experiencia (aproximado)
¿Qué competencias, capacidades y/o actividades pretende desarrollar la experiencia? (Mencionar la/s de mayor énfasis)
¿Cuál es la principal estrategia que desarrolla el proyecto?
¿Qué problema o aspiración de la comunidad educativa pretende resolver o potenciar el proyecto?

Fecha

Firma y sello del Director

ANEXO 02: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Datos Generales

Información general:										
Región:			Provincia:			Distrito:				
UGEL:										
Datos de la Institución Educativa										
Nombre de la IE:								Rural	Urbano	
Dirección:					Localidad:					
Teléfonos/fax:			Email:			Tipo de gestión:				
Nivel: Inicial		Primaria		Secundaria						
Especificar: Polidocente		Unidocente		Multigrado:		Código modular:				

2. Equipo de gestión del proyecto de innovación educativa.

N°	Nombre y apellidos	Cargo	Teléfono	e-mail

3.- Resumen del proyecto

4.- JUSTIFICACIÓN

5.- BENEFICIARIOS

Beneficiarios	Población	Cantidad	Características
Directos			
Indirectos			

6.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECIFICOS
1.1.
1.2.
1.3.

7. ESTRATEGIA (Creatividad)

Detalle los pasos y secuencias de su ESTRATEGIA PRINCIPAL y otras actividades de soporte. Puede utilizar, infografía, flujo, cuadro sinóptico, línea del tiempo, etc. La modalidad es libre, pero debe reflejar la metodología completa. No debe ser más de una hoja.

8. Actividades de implementación

Objetivo específico	Nro.	¿Qué actividades van a desarrollar para cumplir cada objetivo específico?	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
				2017		2018										
				Nov	Dic	Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.
1.	1.1.															
	1.2															
	1.3															
	1.4															
	1.5															
2.	2.1															
	2.2															
	2.3															
3.	3.1															
	3.2															
	3.3															

9. COMISIONES DE TRABAJO

Comisiones	Integrantes	Rol y metas a cumplir

10. MATRIZ DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

RUBRO	DESCRIPCION/ DENOMINACION	CARACTERISTICAS/ TIPO /TAMAÑO /COLOR /MEDIDAD/ ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO X UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1. Materiales: Útiles Escolares						
2.- Servicios (asesorías, consultorías, alquileres, transporte, movilidad, etc.)						
2. Materiales para construcción de un						
3. Teodolito Casero						

RUBRO	DESCRIPCION/ DENOMINACION	CARACTERISTICAS/ TIPO /TAMAÑO /COLOR /MEDIDAD/ ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO X UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
4. Otros						
TOTAL						

10. MATRIZ DE MONITOREO

Objetivo Especifico	Resultados	Indicadores	Evidencias a mostrar
1.1.			
1.2.			
1.3.			

Anexo 03

Autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen

Por el presente, en caso de resultar ganador en el Concurso Local “Laboratorios de Innovación Educativa”, autorizamos al FONDEP y la UGEL La Convención, la difusión de la experiencia innovadora en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna, de la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión de la experiencia innovadora a implementarse en los próximos dos años.

Nombre(s).....

Firma

DNI:

Anexo 04

Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante

Señores

Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe _____ (*), con Documento Nacional de Identidad N° _____ (*), con domicilio en _____ (*), declaro bajo juramento que:

1. Contamos con Proyecto Educativo Institucional (PEI), que acredito con copia de RD de aprobación.
2. Contamos con CONEI constituido y en funcionamiento, que acredito con copia de acta de constitución.
3. Los miembros de Equipo de Gestión de Proyectos – CGP, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registran antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
4. El Director de la institución educativa, en la actualidad no registra sanciones ni inhabilitación administrativa o judicial, ni antecedentes policiales o penales.
5. Somos responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta, a efectos del presente concurso.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huella Digital (*)

Firma del Director (*)